



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN GERENCIAL
REGIONAL**

Nº. 000018 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 25 ENE 2022

FE DE ERRATAS

**A LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 5-2022/GOB.REG.TUMBES-
GRRNGMA-GR, del 14.01.2022**

En la cual se ha consignado en el Artículo Primero:

DICE:

APROBAR el Presupuesto Analítico para la continuidad de la Ejecución del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical – Región Tumbes" – Código Único de Inversiones Nº 2304071, con el monto programado para el año fiscal 2022 ascendente de S/. 1,646,248.86 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 86/100 Soles), por el periodo de ejecución del año 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución; según Anexo del Presupuesto Analítico y será afectado a la siguiente Cadena Funcional:

Secuencia Funcional	:	0002
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / Al / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.
Rubro	:	19 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 1,646,249.00
OG/GGG	:	2.6

DEBE DECIR:

APROBAR el Presupuesto Analítico para la continuidad de la Ejecución del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical – Región Tumbes" – Código Único de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000018 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 25 ENE 2022

Inversiones N° 2304071, con un Costo de Inversión Actualizado de S/. 2,980,891.86 (Dos Millones Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Uno con 86/100 Soles); con el monto priorizado para la ejecución del año fiscal 2022 ascendente de S/. 1,646,248.86 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 86/100 Soles); teniendo en cuenta que el monto aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2022 es de S/. 1,809,907.00 (Un Millón Ochocientos Nueve Mil Novecientos Siete con 00/100 Soles), por las consideraciones expuestas en la presente resolución; según Anexo del Presupuesto Analítico y será afectado a la siguiente Secuencia Funcional:

Table with 2 columns: Description and Value. Rows include: Secuencia Funcional (0002), Categoría presupuestaria (1), Programa (0057), Producto / proyecto (2304071), Actividad / AI / obra (6000005), Función (17), División Funcional (054), Grupo Funcional (0119), Fuente Financiamiento (5 Recursos Determinados), Rubro (18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), Monto (S/. 1,646,249.00), CG/GGG (2.6)

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

Handwritten signature and stamp of Ing. Julio Cesar Benites Hidalgo, Gerente Regional.